



Resolución Jefatural No. 153 -97-AGN/J

Lima, 26 de setiembre de 1997

Vistos, el Plan de Actividades 1997 de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, donde prioriza la ejecución del Proyecto "I Censo Nacional de Archivos" financiado con fondos de cooperación técnica internacional; la aceptación de la Organización de los Estados Americanos para financiar el referido Proyecto; el Convenio Marco de Cooperación Técnica entre el Archivo General de la Nación y el Instituto Nacional de Estadística e Informática, y el Contrato por Resultado entre la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y el Instituto Nacional de Estadística e Informática;

CONSIDERANDO:

Que es función del Archivo General de la Nación, como organismo rector y central del Sistema Nacional de Archivos, establecer lineamientos de política nacional en materia archivística, impulsar el desarrollo de los componentes del Sistema y garantizar la defensa, conservación, organización y servicio del patrimonio documental de la nación;

Que para definir los lineamientos de política archivística se requiere conocer la situación de los archivos públicos, del Gobierno Central, que comprende a los organismos representativos de los Poderes del Estado, Legislativo, Ejecutivo y Judicial, los correspondientes al Ministerio Público, Defensoría del Pueblo, Jurado Nacional de Elecciones, Contraloría General de la República, Tribunal Constitucional, Consejo Nacional de la Magistratura, Instituto de Investigación de la Amazonía Peruana, Banco Central de Reserva, Superintendencia de Banca y Seguros, Instituto Peruano de Seguridad Social y Universidades Nacionales; de los gobiernos regionales y corporaciones de desarrollo, y organismos descentralizados que dependen de ellos; las municipalidades provinciales a nivel nacional y, de los archivos de los obispos y las notarias que se encuentran a nivel nacional;

Que el Censo es un instrumento descriptivo indispensable para conocer las características de la documentación, su estado de conservación, identificar al archivo central como unidad administrativa importante, determinar los requerimientos de capacitación del personal y supervisión de los archivos, identificar la calidad y cantidad de infraestructura y equipamiento, evaluar el conocimiento



y aplicación de las normas y directivas emitidas por el Archivo General de la Nación, así como la calidad de los servicios que brinda;

Que el Archivo General de la Nación, ha suscrito un Convenio Marco de Cooperación Técnica con el Instituto Nacional de Estadística e Informática, con el propósito de integrar esfuerzos institucionales para ejecutar el "I Censo Nacional de Archivos 1997", cuyos gastos en bienes y servicios es asumido por la Organización de los Estados Americanos (OEA) a través del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI);

Que al Archivo General de la Nación, como organismo técnico de carácter multisectorial, le corresponde oficializar las actividades archivísticas de alcance nacional;

CONSIDERANDO:

Estando a lo propuesto por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio y con las visaciones de la Dirección Nacional de Archivo Histórico, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

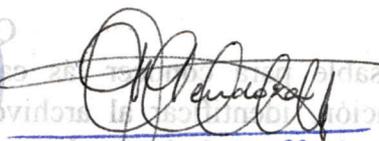
De conformidad con lo dispuesto en la ley N° 25323 del Sistema nacional de Archivos, decreto supremo N°s 008-92-JUS y 005-93-JUS y resolución ministerial N° 197-93-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Oficializar la ejecución del I CENSO NACIONAL DE ARCHIVOS 1997, a realizarse del 1° al 31 de octubre de 1997.

Artículo 2°.- Los organismos, entidades, e instituciones comprendidos en los considerandos de la presente resolución brindarán las facilidades pertinentes a los encuestadores para la ejecución del Censo.

Regístrese, comuníquese y publíquese


Dra. Aida Luz Mendoza Navarro

JBFA
del Archivo General de la Nación